Expediente: **1895/15**
Carátula: **JEREZ MARIA DE LAS MERCEDES C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, (SOEM)-DEMANDADO
20301170506 - JEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1895/15

H103024744361

JUICIO: JEREZ MARIA DE LAS MERCEDES c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.-

PRESENTO A DESPACHO:

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2023.-

1) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos (producto de embargo definitivo a cargo del ejecutante), líbrese orden de pago a favor de la parte actora **JEREZ MARIA DE LAS MERCEDES DNI n°: 21.027.112**, por la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUATRO CENTAVOS ($594.616,04)** en concepto de capital histórico medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos **(JEREZ MARIA DE LAS MERCEDES DNI n°: 21.027.112)**, en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUATRO CENTAVOS ($594.616,04)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209554281660** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden del Juzgado, y perteneciente a los autos del título.

ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago, a la parte actora y titular del crédito.

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.-

Actuación firmada en fecha 03/11/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.